



V I S T O:

El Expediente N° 14.993/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 09 y 10 obra Disposición N° 829 de fecha 29 de Agosto de 2001;

Que en el Artículo 2º de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial a la alumna Crispeciona Ruiz, en la asignatura Literatura Española I de la carrera Profesorado en Letras;

Que Fs. 12 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 24 de abril de 2003, en la cual consta que la alumna Crispeciona Ruiz aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de CINCO (5);

Que a Fs. 14 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde otorgar equivalencia total;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/95 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna CRUZ, Crispeciona (D.N.I. N° 20.667.937) en la asignatura Literatura Española I de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

103